



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0225/07/22

Oficio N°: ORP/SGPARN/2881/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 25 de julio de 2022

ERIC AMANDO RIVERA SOSA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Julio de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/1524/2020 de fecha 15 de Junio de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Fracción Sexta, Chignahuapan, P-21-053-SEC-001/20, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1,154.293 Metros cúbicos	120	756	875	24887461	24887580
Fracción Sexta, Chignahuapan, P-21-053-SEC-001/20, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 373.925 Metros cúbicos	48	876	923	24887581	24887628
Fracción Sexta, Chignahuapan, P-21-053-SEC-001/20, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 1,087.667 Metros cúbicos	115	924	1038	24887629	24887743
Fracción Sexta, Chignahuapan, P-21-053-SEC-001/20, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 415.873 Metros cúbicos	55	1039	1093	24887744	24887798
Fracción Sexta, Chignahuapan, P-21-053-SEC-001/20, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 90.570 Metros cúbicos	10	1094	1103	24887799	24887808
Fracción Sexta, Chignahuapan, P-21-053-SEC-001/20, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 187.179 Metros cúbicos	26	1104	1129	24887809	24887834
Fracción Sexta, Chignahuapan, P-21-053-SEC-001/20, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 29.371 Metros cúbicos	5	1130	1134	24887835	24887839

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 14 de Junio de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0225/07/22

Oficio N°: ORP/SGPARN/2881/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 25 de julio de 2022

de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 5, FRACCIÓN XIV, 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES MEDIANTE OFICIO NÚM./00402, FIRMA EL SUSCRITO, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CITA.

Referencia:0471 AN. 3/4 EXP. 14/20 P

L'MCCP/I'MMJ/B'ANZ/ych

